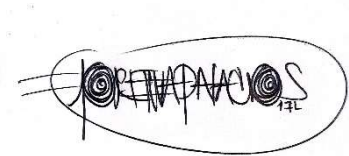


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ordinario No. 2018-698**, de **JAIRO ALBERTO BARROS SIERRA**, en contra de **PRIMAX COLOMBIA S.A. y PORVENIR S.A.**, informando que la demandada **PRIMAX COLOMBIA S.A.** allegó solicitud de fraccionamiento (SolicitudFraccionamiento.pdf) de título judicial y la parte actora solicitud de entrega de dinero (SolicitudEntregaTítulo.pdf).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se considera:

A través de memorial remitido al correo institucional del juzgado el 19 de septiembre de 2023 (SolicitudFraccionamiento.pdf), la apoderada de la demandada **PRIMAX COLOMBIA S.A.**, solicitó el fraccionamiento del depósito judicial consignado a órdenes de este juzgado y para el proceso ordinario laboral que adelantó el señor **JAIRO ALBERTO BARROS SIERRA** identificado con la C.C. 19.258.066

En razón de lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales se encontró para este proceso, el título de depósito judicial número 400100008621790, por valor de \$12.400.000. Por lo anterior, atendiendo la solicitud de la demandada se dispondrá el fraccionamiento del depósito judicial en dos, así: a) por valor de \$3.000.000 y b) por valor de \$9.400.000.

Una vez fraccionados, se **dispone la entrega** del título por valor de \$3.000.000, al apoderado del demandante, Dr. **CARLOS JULIÁN RAMÍREZ MURILLO** identificado con C.C. 1.026.571.618 y T.P. 273.803 del C.S. de la J., teniendo en cuenta la facultad de recibir a él otorgada (fls. 1 y 2) y del título por valor de \$9.400.000. a la codemandada **PORVENIR S.A.** teniendo en cuenta que el pago se ordenó a su favor; para el efecto **esta entidad deberá allegar certificación bancaria para su pago.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 201 de fecha 07/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA